

# Newsletter



FEBRERO 2024, NÚMERO 7

## ***SEGURIDAD PATRIMONIAL: POR QUÉ NO CONFIAR CIEGAMENTE***

**UN** 22% de las empresas mexicanas tienen contratados servicios de seguridad patrimonial con empresas especializadas. Y esto es, desafortunadamente, una necesidad crecientemente ineludible en un país donde 49% de las empresas sufrieron al menos un delito cometido por terceros contra ellas en 2023, mientras que 39% sufrió al menos un interno de extorsión... Con todos los indicadores delincuenciales que afectan a las empresas mexicanas al alza, es evidente que uno de los recursos a su alcance (con costo alto, por cierto), es la contratación de empresas de seguridad patrimonial.

Y, pese a esa evidente necesidad de contar con el apoyo de terceros en un contexto de inseguridad del cual no tienen responsabilidad alguna las empresas mexicanas, lo cierto es que, un error por desgracia común, es darle un gran margen de acción, sino es que prácticamente todo, a las empresas de seguridad patrimonial o de seguridad intramuros contratadas, para el manejo de aspectos claves de los procesos de seguridad de las empresas. En ese sentido, es importante destacar que, según el monitoreo de percepciones empresariales de VESTIGA, 60% de las empresas mexicanas **NO** están satisfechas con el servicio de sus proveedores de servicios de seguridad patrimonial.

A este respecto, es importante destacar el dato de que sólo 19% de las empresas tienen un encargado *ex profeso* o parcial de seguridad patrimonial (usualmente los encargados de recursos humanos, operaciones, administración o área legal) al tiempo que sólo 12% de los accionistas y/o managers principales de las empresas reconocen que los temas de seguridad patrimonial son atendidos o incluidos dentro de las prioridades de los consejos de administración de sus respectivas organizaciones.

De esta forma, es notable la escasa atención (dado su alto impacto negativo) que las empresas mexicanas suelen dar al tema de seguridad patrimonial, debido a que, al igual que sucede con lo relacionado con las tecnologías de información (TI), considerando que son temas de “iniciados” o demasiado técnicos y que es mejor que los atiendan los especialistas o terceros contratados.

Parafraseando al célebre Carl Von Clausewitz, la seguridad patrimonial es algo demasiado importante para dejarlo sólo en manos de directores, gerentes, encargados o terceros contratados de seguridad patrimonial, por lo cual es fundamental que los accionistas y el *top management* de las empresas se involucren en el aspecto estratégico de las decisiones, así como en la supervisión de las actividades principales en seguridad patrimonial de sus respectivas organizaciones, atendiendo, entre otras cosas, lo siguiente:

I- Las empresas de seguridad patrimonial contratadas deben estar debidamente acreditadas y licenciadas para operar en la entidad federativa y/o a nivel nacional.

II- Definir adecuadamente líneas de reporte y esquemas de supervisión para dichas empresas de seguridad patrimonial contratadas hacia los responsables/encargados por parte de las empresas

III- Establecer mecanismos de auditoría periódica o permanente (según el giro de la empresa) de las actividades de las empresas de seguridad patrimonial contratadas.

## Contacto



55 91 83 82 16 CDMX

814 777 38 93 Monterrey



atencion.clientes@vestigaconsultores.com